



IES ORDOÑO II

**PROGRAMACIÓN GENERAL
ANUAL**

CURSO 2024 / 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	4
2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS	6
4. VALORES EDUCATIVOS	9
5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	10
6. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	13
7. PROPUESTAS CURRICULARES DE ESO Y BACHILLERATO.....	15
8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	15
9. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA)	16
10. COORDINACIÓN DOCENTE	17
11. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	21
12. PLAN DE CONVIVENCIA	21
13. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.....	21
14. PROGRAMA BILINGÜE.....	22
15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	24
17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	25
18. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	26
19. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL INSTITUTO.....	30
20. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS.	31
21. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	32
22. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.	33
23. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN CON LAS FAMILIAS	34
24. PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO	35
25. PLANES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.....	35
26. PLAN DE ABSENTISMO	36
27. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	36
28. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	36
29. MEMORIA ADMINISTRATIVA	37
30. PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO	38
31. OTROS PROYECTOS DEL CENTRO.....	39
32. PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO.....	41
33. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA	41
34. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	41
35. PLAN DIGITAL DE CENTRO CÓDICE TIC.....	41

INTRODUCCIÓN

La normativa respecto a la programación general anual en los centros de Educación Secundaria y Bachillerato es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

La programación general de centro es un instrumento básico de planificación y organización del centro. Obliga a todo el personal del centro, vincula a la comunidad educativa del mismo y debe contener la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual elabora el centro como concreción del proyecto educativo y de la propuesta curricular para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Esta programación general anual ha sido elaborada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, con la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docente del centro y teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del Claustro y del Consejo Escolar en los aspectos de su competencia.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La franja horaria de apertura del centro abarca desde las 08:00 a las 21:00 horas lunes y martes y desde las 08:00 a las 15:00 de miércoles a viernes. El desarrollo de las actividades lectivas en ESO, Bachillerato y Formación Profesional presencial tiene lugar de 08:40 a 14:30. Las tardes de los lunes y los martes se dedican a tutorías colectivas de ciclos formativos de grado medio y superior a distancia.

El horario de atención al público en Secretaría y Administración es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

El horario de atención de los orientadores dependerá de las citas con las familias que se establezcan previa petición, canalizada a través de la jefatura de estudios o los tutores.

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

Los criterios que se tienen en cuenta para elaborar los horarios de los profesores son los siguientes:

- Potenciar una distribución de las áreas a lo largo de la jornada que favorezca un mayor aprovechamiento del rendimiento de los profesores.
- Establecer un horario de guardias para que haya al menos cuatro profesores para cubrir las ausencias de otros profesores.
- Establecer en los horarios de todos los profesores del centro una hora de atención a padres.

Los criterios que se tienen en cuenta para elaborar los horarios de los alumnos son los siguientes:

- Elaborar el horario lectivo del alumnado teniendo en cuenta solamente criterios pedagógicos.

- Crear tantos grupos flexibles y de apoyo como sea posible para las asignaturas instrumentales de ESO, siempre y cuando haya disponibilidad de profesorado
- Optimizar la utilización de recursos humanos y materiales del centro.
- Fijar jornadas lectivas lo más homogéneas posibles.
- Garantizar la labor tanto individualizada como colectiva de los tutores.
- Posibilitar una atención adecuada a los alumnos ACNEAEs y ANCEs. Sus horas de apoyo las establecerá el Departamento de Orientación en función de sus necesidades y de la disponibilidad de los profesores de dicho departamento.
- El horario se distribuirá en jornadas de mañana, estableciéndose dos bandas horarias de tres periodos lectivos cada una, separadas por un recreo de treinta minutos (11:20 a 11:50).
- Potenciar una distribución de las áreas a lo largo de la jornada que favorezca un mayor aprovechamiento del rendimiento académico de los alumnos.
- Evitar que todas las horas de una misma materia se encuentren en la última franja horaria.
- En la medida de lo posible, las materias de dos y tres periodos lectivos irán en el horario del alumno en días alternos.
- La distribución de las áreas y materias se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas o de necesidades de instalaciones insoslayables.
- La hora de tutoría, como una hora lectiva más, podrá fijarse en cualquier día y hora.

Los criterios que se tienen en cuenta en relación a las familias serán los siguientes:

- Se informa desde comienzo de curso de las horas que cada tutor o profesor tiene marcadas para la atención a los padres. Todas las reuniones serán presenciales.

3. OBJETIVOS

Partiendo del análisis de las características de nuestro entorno escolar, se formulan a continuación los objetivos educativos fundamentales del Centro:

Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar el rendimiento académico mediante una correcta planificación, el desarrollo de las actividades más apropiadas -tanto para la impartición de contenidos como para la evaluación, una renovación metodológica, la atención a la diversidad y la optimización de los recursos didácticos disponibles.

- Planificar correctamente el proceso enseñanza - aprendizaje en aras de una mejora de los resultados académicos y disminución del abandono escolar, manteniendo un buen clima de aprendizaje en el aula.
- Conseguir que cada vez un mayor número de docentes incorporen en su práctica diaria en aula el trabajo asociado a proyectos.
- Fomentar la evaluación por competencias.
- Optimizar los programas de refuerzo educativo, ubicando con buen criterio a los alumnos en dichos programas de refuerzo a comienzo de curso o en el momento que las autoridades educativas ordenen ponerlos en marcha, contando siempre con el asesoramiento de los departamentos implicados.
- Apoyar y favorecer las medidas de atención a la diversidad, facilitando la formación de agrupamientos flexibles siempre que los recursos humanos y materiales del centro lo permitan.
- Lograr que se generalice el uso de los paneles digitales que han sido recientemente instalados en el centro como herramientas fundamentales de trabajo.
- Impulsar las aulas virtuales como recurso complementario a la presencialidad en el aula.

Mejorar la convivencia en el centro impulsando, a la vez, la tolerancia, el respeto al diferente, la igualdad de género y la no violencia.

- Potenciar el plan de convivencia escolar con el objetivo de disminuir los conflictos contrarios a las normas de convivencia y lograr un clima de trabajo donde nadie se sienta aislado o rechazado.
- Organizar jornadas interculturales favoreciendo la implicación de todos los colectivos de la comunidad educativa.
- Promover la formación de un equipo de mediación entre alumnos recibiendo previamente la formación adecuada, de forma que voluntariamente puedan actuar como mediadores o ayudantes ante conflictos de convivencia.

Facilitar la formación del alumnado en conocimientos, valores, actitudes y destrezas también fuera del currículo propiamente dicho.

- Instruir al alumnado en el respeto hacia el conocimiento, para crear en ellos un sentimiento de aprecio y valoración hacia el saber, así como la convicción de que solo se llega al mismo mediante el estudio, el rigor y la tenacidad.
- Seguir impulsando el plan de actividades extraescolares en consonancia con las programaciones didácticas de los departamentos, para que contribuya a reforzar y mejorar los rendimientos escolares y procurando armonizar al máximo su desarrollo con el funcionamiento normal del centro.

Continuar y potenciar la orientación personal, académica y profesional del alumnado para que afronte del mejor modo posible la etapa de su vida que comienza cuando finaliza sus estudios en el IES.

- -Mantener un plan exhaustivo e individualizado de orientación académica y profesional del alumnado, especialmente a la conclusión de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- -Impulsar los proyectos aula / empresa en Formación Profesional.
- -Ampliar el número de colaboraciones, su naturaleza (charlas divulgativas, actividades prácticas en el laboratorio o similares y visitas guiadas) con la Universidad de León.

Promover la formación del profesorado y su capacitación para el uso de todas las herramientas de aprendizaje con las que cuenta el IES

- Continuar con proyectos de formación del profesorado, a ser posible coordinados por miembros del propio claustro, como se ha venido haciendo hasta ahora.
- Facilitar la formación del profesorado en nuevas tecnologías y en el uso de todos los recursos didácticos con los que cuenta el centro para su empleo en la práctica docente cotidiana.

Fortalecer la relación con las familias de los alumnos

- Seguir atendiendo las inquietudes y preocupaciones de las familias mediante un diálogo constante y fluido con ellas, facilitando su implicación en la vida del centro y promoviendo su corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos.

Mantener, implementar, renovar, utilizar de un modo responsable y optimizar el uso de las instalaciones y los restantes medios materiales del Instituto.

- Avanzar en la mejora de las instalaciones del centro, estableciendo prioridades de acuerdo a los recursos económicos.
- Transformar espacios infrautilizados para convertirlos en lugares de uso frecuente.
- Procurar la renovación de los equipos informáticos y mantener los recursos TIC.

Ampliar la internacionalización del IES y el bilingüismo

- Seguir dando máxima prioridad a todo lo que engloba la internacionalización del Centro (Programa Bilingüe, programas Erasmus +, intercambios que las instituciones educativas pongan en marcha en cursos sucesivos, etc.).
- En la misma línea que el anterior pero específicamente para Formación Profesional, potenciar las movilidades e intercambios tanto de profesores como de alumnos en los distintos programas Erasmus.

Actualizar y aumentar la eficacia en la gestión del centro -sus instrumentos y sus responsables-, así como promover los cambios necesarios para una mejora de las enseñanzas impartidas.

- Reajustar todos los documentos institucionales del centro -*Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interno, Programación General Anual y Propuestas Curriculares*- a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Promover la participación de los alumnos en la vida del Centro haciendo más operativa la Junta de Delegados.
- Mantener con el personal de administración y servicios, desde el equipo directivo, un diálogo abierto a sus sugerencias respetando sus derechos y valorando adecuadamente su trabajo.

Mejorar el conocimiento que, desde el exterior, se tiene del IES y la fluidez de la comunicación dentro y fuera de su recinto.

- Mantener actualizada la página web.
- Utilizar las redes sociales como canal de información hacia las familias y la sociedad en general.
- Habilitar los canales necesarios para que la que la comunidad educativa esté debidamente informada de cuanto concierna a la vida del Instituto y para que puedan difundirse las inquietudes, intereses y proyectos de sus distintos colectivos.

4. VALORES EDUCATIVOS

En cuanto a la línea educativa del instituto, se basa en los siguientes principios:

- Los recogidos en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referidos a la educación y a los objetivos de la misma y en la Declaración de los Derechos del Niño.
- Toda persona tiene derecho a la educación que debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.
- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

- La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para estudios posteriores o el ejercicio de actividades profesionales
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El alumnado es la prioridad

Los alumnos son el colectivo al que van dirigidos todos los esfuerzos y aspiraciones de la labor educativa. Es imprescindible conseguir que el Instituto sea un centro educativo con vocación de servicio público de calidad, en el que el alumnado sea siempre la prioridad, en el que se imparta una enseñanza que contribuya a su formación integral, teniendo en cuenta los aspectos curriculares y el tratamiento transversal de contenidos, como la educación en valores. El modelo de centro al que aspiramos pretende proporcionar a los alumnos una formación humana integral, despertar en ellos el interés por aprender y fortalecer, en el día a día, su sentido de la responsabilidad y la tolerancia.

La interacción profesor-alumno: fundamental

Los alumnos son los principales protagonistas del proceso enseñanza-aprendizaje. Durante sus años en el Instituto, tendrán que tomar decisiones para encauzar el rumbo de sus vidas. Por ello, el profesorado debe ser capaz de proporcionar ayuda y comprensión en el camino hacia su madurez personal.

Para que la interacción entre profesores y alumnos sea enriquecedora, a la actitud dialogante de los docentes habrán de sumarse actitudes de respeto, colaboración y cumplimiento de las normas básicas de convivencia y conducta por parte del alumnado, lo que facilitará la labor educativa.

Los profesores desempeñamos la exigente y atractiva tarea de preparar al alumnado para la vida, una labor no siempre bien comprendida y valorada por las familias y la sociedad en general. El equipo directivo facilitará y apoyará decididamente, en todo momento, el trabajo educativo del profesorado.

Todos aprendemos de todos

La variedad de enseñanzas que se imparten en el IES -Bachillerato, ESO, y varios ciclos de Formación Profesional Básica- una de las razones de la heterogeneidad del alumnado, es un aspecto enriquecedor que debe ser optimizado.

Se fomentará la colaboración entre los alumnos de las diferentes enseñanzas. Como el proceso educativo va mucho más allá de la pura instrucción y tiene un importante componente de convivencia, especialmente entre iguales, y de formación en valores, sería un error ignorar todo lo que una parte del alumnado puede compartir y enseñar a los demás.

A este respecto, y a modo de ejemplo, sería sumamente productivo que profesores y alumnos de ciclos formativos pudieran exportar contenidos prácticos trabajados en sus clases al alumnado de otras enseñanzas (acondicionamiento físico, movilizaciones de personas dependientes, primeros auxilios, curas básicas, dinámicas de grupo y habilidades sociales, etc.). Igualmente, sería de interés que los alumnos deportistas de alto rendimiento compartieran con otros grupos su experiencia y modo de vida, en el que la superación y el esfuerzo son fundamentales. Como últimos ejemplos, entre los innumerables más que se podrían citar, alumnos de Bachillerato podrían compartir sus trabajos y proyectos con alumnos de ESO y exalumnos podrían compartir su experiencia tanto universitaria como profesional.

Entre todos, y solo entre todos, hacemos centro

Es imposible concebir un centro como éste, con la peculiaridad de impartir enseñanzas muy diversas, sin que exista una total intercomunicación también entre el profesorado de todas ellas, impulsando una relación frecuente, fructífera y permanente, basada en la colaboración y el compañerismo. En numerosas ocasiones el bien común tendrá que primar sobre el bien individual, obligando a tomar decisiones que, en principio, puedan parecer incómodas, pero que, sin duda, contribuirán a un mejor funcionamiento del centro y a un mayor bienestar de los que convivimos en él.

Tolerancia, igualdad y no-violencia: irrenunciables

Con un alumnado muy variado en ámbito social, económico y cultural, la educación en la igualdad y la tolerancia, la atención a la diversidad, la consecución de una convivencia en la que no exista ninguna discriminación por género, identidad, raza, etc., en el IES y la formación para la prevención de todo tipo de violencia, tanto dentro como fuera del centro, y, en particular, la de género, será una prioridad.

Son valores que se abordarán desde todas las áreas de conocimiento más adecuadas y se tendrán en cuenta, asimismo, en cuanto concierne a la planificación, gestión y diseño de actividades del Instituto.

Un centro sostenible

La sostenibilidad es un aspecto de carácter transversal, integrador y flexible con repercusiones tanto en la formación del alumnado como en funcionamiento del centro.

En el primer ámbito, merecerá gran atención la educación ambiental en todas sus vertientes, desde el cuidado de la salud, la mejora de los hábitos personales, búsqueda del bienestar, uso enriquecedor del tiempo libre aprovechando las posibilidades del entorno natural más próximo, hasta la concienciación sobre la sostenibilidad en el mundo que nos rodea fuera de las aulas (desigualdades entre países, peligros del cambio climático, destrucción de ecosistemas, conflictos armados entre estados, etc.).

En el segundo ámbito, se promoverá el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales (uso racional de la energía y el agua, gestión adecuada de residuos, ahorro de papel, etc.).

6. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

En el I.E.S. Ordoño II se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior en horario diurno. También se oferta el CFGS de Educación Infantil y el CFGM de Atención a personas en situación de dependencia en modalidad virtual. En la modalidad de Educación a Distancia, hay una gran demanda y un alumnado muy heterogéneo que comparte estudios con trabajo, aunque hay también alumnos que no han logrado plaza en la enseñanza presencial. En este curso escolar 2024/2025 comienza la impartición de enseñanzas deportivas a distancia con el bloque común del nivel I de gimnasia y de kárate. Tendrán lugar durante seis semanas en este primer trimestre. En todas las enseñanzas virtuales los alumnos acuden al centro a realizar sus exámenes en las convocatorias previstas que son señaladas con tiempo suficiente.

El centro se encuentra en la periferia norte de la capital, en una zona en crecimiento cuya fisonomía ha cambiado por completo en los últimos años. Su área de influencia es, además de muy amplia, muy variada. Esta diversidad en los ámbitos social, económico y cultural hace que no puedan ceñirse las familias del alumnado a un perfil mayoritario y que se vea representada la sociedad de la ciudad de León en su conjunto. Este hecho se verreflejado en un alumnado con características, aspiraciones e intereses muy distintos.

Por una parte, el Instituto se sitúa entre dos polígonos residenciales -*La Torre, La Palomera*- y dos barrios tradicionales (*San Mamés, Las Ventas*). Por otra, su área de influencia abarca también más de una decena de pequeñas poblaciones rurales del entorno y, además, cuenta también con alumnado de otras localidades cercanas a la capital, fuera de esta área *adscrita*.

En los polígonos nuevos predominan las familias jóvenes y con un nivel adquisitivo y de formación cultural medio-alto. En los dos barrios tradicionales reside, sin embargo, una población autóctona más envejecida y en ellos se concentra la población inmigrante.

Se constatan, asimismo, diferencias importantes en lo que se refiere a los ingresos familiares y los sectores de actividad económica. Es pequeño el porcentaje de alumnado de unidades familiares cuyos ingresos provienen sólo de pensiones o subsidios jubilación, desempleo, etc. La mayoría de los progenitores en activo que viven en la ciudad trabajan principalmente en el sector servicios. Se dedican, además, a estas tareas buena parte de los que residen en las urbanizaciones de los municipios más próximos.

La cercanía del Campus de Vegazana de la Universidad de León hace que, durante el curso escolar, sean muchos los estudiantes universitarios que residen en la zona. El peso de esta población joven confiere al entorno del Instituto una identidad peculiar y explica el alto número de negocios relacionados de algún modo con la vida académica copisterías, papelerías, establecimientos de informática- y, sobre todo, con el ocio.

Es muy relevante dentro de la oferta cultural de la zona, la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música de León en una parcela situada frente al Instituto, lo que cambiará sin duda aún más la fisonomía y la oferta cultural en la zona, dado el muy elevado número de alumnos que acuden a él y a la celebración de conciertos y otros actos culturales de primer orden. Asimismo, la mayoría del alumnado del centro, que reside en el núcleo urbano, tiene fácil acceso a cualquier propuesta cultural que tenga lugar en la ciudad, no así el alumnado procedente de algunos de los pueblos, ya que carece de actividades de este tipo en sus lugares de residencia y se encuentra con más problemas medios de transporte y horarios para participar en las desarrolladas en la capital.

Aunque hay un reducido número de unidades familiares con escaso control sobre la educación de sus hijos o en situación sociocultural desfavorecida, la inmensa mayoría de las familias están implicadas y colaboran activamente en la actividad escolar y en el seguimiento de la actividad de sus hijos. Salvo excepción, la única tarea del alumnado es el estudio, puesto que no tienen que llevar a cabo otras labores para ayudar al sostenimiento familiar.

El Instituto funciona adecuadamente y con una comunidad educativa muy implicada, lo que confiere al IES gran dinamismo. La percepción por parte del entorno es buena, lo que hace que en los últimos años sea primera opción a la hora de elegir centro por un número cada vez mayor de familias y al mismo

tiempo la gran estabilidad del claustro de profesores da también buena cuenta de su grado de satisfacción.

Destaca, asimismo, la *internacionalización* del Instituto. No es casualidad que haya sido uno de los centros pioneros en la implantación del Programa Bilingüe, durante el curso 2011/2012, a lo que se suman los programas Erasmus+ e intercambios.

La totalidad de los recursos materiales y humanos del IES están a disposición de toda la comunidad educativa, aunque algunas actividades lectivas no se desarrollan en su recinto. En el ciclo de *Enseñanza y Animación Socio-Deportiva* y en el nuevo ciclo de *Acondicionamiento Físico* buena parte de las clases prácticas tienen lugar en los polideportivos municipales y en el Centro de Alto Rendimiento. Su cercanía y sus instalaciones mucho más apropiadas para las asignaturas específicas de ese ciclo constituyen una enorme ventaja en su impartición.

7. PROPUESTAS CURRICULARES DE ESO Y BACHILLERATO

Véanse anexos.

8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La normativa vigente que regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria es la siguiente:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las órdenes de 29-4-94 por las que se aprueban las instrucciones que regulan

la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil, colegios de primaria e institutos de educación secundaria.

- Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de gobierno de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, recoge en su Título 5 de “Participación, autonomía y gobierno de los centros” los siguientes órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente y órgano ejecutivo de gobierno:
 - *Capítulo 3.* Órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
 - *Capítulo 4:* Órgano ejecutivo de gobierno: el equipo directivo, compuesto integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las administraciones educativas.
- El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León establece principios generales de gobierno e introduce la posibilidad de peculiaridades organizativas en los centros.

9. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA)

- EQUIPO DIRECTIVO

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del Instituto y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas. Sus funciones y las de cada uno de sus miembros se encuentran desarrolladas en la legislación indicada en el apartado nueve.

- **CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar del Instituto es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Sus funciones, competencias, composición, método de elección y normas básicas de funcionamiento se encuentran desarrolladas en la legislación indicada en el apartado nueve.

- **CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro, órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del mismo. Está presidido por el director e integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Instituto. Sus funciones, competencias y normas básicas de funcionamiento se encuentran desarrolladas en la legislación indicada en el apartado nueve.

10. COORDINACIÓN DOCENTE

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de la acción educativa a lo largo de las diferentes etapas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, departamento, curso y grupo de alumnos.

Existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- **TUTORES**

El Instituto es consciente de la importancia de la acción tutorial para alcanzar los objetivos que se proponen en esta PGA. Es un instrumento esencial al que hay que prestar el máximo apoyo. La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.

Hay un tutor por cada grupo de alumnos. El tutor será designado por el Director, a propuesta de Jefatura de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo. Todos los profesores podrán ser tutores y todos colaboran en la acción tutorial. Jefatura de Estudios coordinará el trabajo de los tutores, apoyado por el departamento de Orientación, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. Sus funciones se encuentran desarrolladas en la legislación indicada en el apartado nueve.

- EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes de grupo están constituidos por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor. Se reunirán según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

Sus funciones son:

- a. Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.
- b. Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado del mismo.
- c. Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación.
- d. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- e. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.

- f. Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- g. Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

Los equipos docentes trabajarán de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias previstas para el curso así como para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse, compartiendo la información precisa para el cumplimiento de sus funciones.

Todas las sesiones de evaluación de grupo que se celebren a lo largo de un curso, excepto la final, deberán tener la siguiente estructura:

1. El tutor aportará una primera reflexión global sobre el desarrollo general del periodo evaluativo.
2. El equipo docente reflexionará y sacará conclusiones sobre la evolución, rendimiento y actitud de los alumnos.
3. El tutor levantará acta de la sesión, en la que deberán constar las cuestiones tratadas en ella y los acuerdos y decisiones adoptadas.

Entre los acuerdos recogidos en el acta figurará la información que el tutor debe transmitir a padres y alumnos concretos. Asimismo, informará al grupo de las conclusiones generales de la Junta de Evaluación en una sesión de tutoría posterior a ella.

- **DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Los departamentos de coordinación didáctica están integrados por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, están adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

Las competencias de los departamentos didácticos y su organización interna están desarrolladas en la legislación indicada en el apartado nueve.

- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Son funciones del Departamento de Orientación las recogidas en el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria y la Orden EDU/1054/2012 que regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros docentes de Castilla y León. Éstas se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado en tres ámbitos interrelacionados entre sí:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional
- c) Apoyo a la acción tutorial

Las funciones asignadas al Departamento de Orientación serán asumidas, con carácter general, colegiadamente por todos sus miembros, sin perjuicio de las que por ley correspondan al jefe de departamento. No obstante, de acuerdo con su especialidad, asumirán responsabilidades específicas, sin perjuicio de la docencia directa que, en su caso, deban realizar cada uno de sus componentes, tal como se recoge en la legislación correspondiente.

- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual.

Este departamento estará integrado por el jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma. Cuando sea necesario se solicitará la colaboración de los profesores que hayan recogido en su horario personal periodos de actividades complementarias.

- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada por el director del

centro, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez a la semana siempre que sea conveniente y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso y otra al finalizar éste. Sus funciones serán las indicadas en la legislación mencionada en el apartado nueve

11. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Véase anexo.

12. PLAN DE CONVIVENCIA

Véase anexo.

13. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

En cuanto al centro docente, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios realizarán la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

En cuanto al profesorado, los profesores se encargarán periódicamente de realizar un plan de trabajo y de la propuesta de actividades en su materia para garantizar que el alumno convaleciente, en la medida de lo posible, pueda seguir su proceso de aprendizaje. En caso de ser necesario, realizarán una adaptación de los contenidos y entregará periódicamente el plan de trabajo y las actividades

al tutor, o bien a las familias o tutores legales del alumno. Las herramientas telemáticas de la Junta de Castilla y León son un mecanismo rápido de comunicación en estos casos. Los tutores mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro.

14. PROGRAMA BILINGÜE

El fundamento de toda enseñanza bilingüe es que el idioma no sea un objetivo en sí mismo, sino un vehículo de transmisión de conocimientos; es decir, más que enseñar el idioma, el objetivo sería “aprender en ese idioma”. Esa es precisamente nuestra meta, que el idioma inglés vaya teniendo más peso en el currículo, que nuestros alumnos aprendan utilizando el inglés.

Este tipo de enseñanza parte de la creencia de que el dominio de distintas lenguas aporta una visión más rica de la realidad y se relaciona con actitudes como el respeto y la tolerancia hacia otras culturas y el desarrollo de una identidad múltiple.

Este curso contamos con una auxiliar de conversación con una dedicación de catorce horas semanales.

Los alumnos cursan en lengua inglesa las siguientes materias:

1º ESO: Educación Plástica y Visual y Educación Física

2º ESO: Geografía e Historia y Educación Física

3º ESO: Geografía e Historia y Educación Física

4º ESO: Geografía e Historia y Educación Física

Además, como es obvio, la propia asignatura de Inglés que ellos cursan, está diferenciada de la que cursan los alumnos del programa no bilingüe. Esto lo hace posible la distribución de los alumnos en grupos flexibles.

Los objetivos del programa bilingüe son:

1.- Ampliar y mejorar la competencia comunicativa de los alumnos en la lengua inglesa.

2.- Fomentar no sólo el aprendizaje del idioma sino también aprender “en el idioma”, de ahí que el currículo de las asignaturas bilingües utilice como lengua vehicular la lengua inglesa.

3.- Incrementar el conocimiento de los aspectos socioculturales de los países de habla inglesa. De ese modo, los alumnos podrán desarrollar un espíritu crítico que les permita valorar los elementos más positivos de cada cultura, eliminando prejuicios y estereotipos negativos.

4.- Ofrecer una educación de calidad, multicultural y plurilingüe; una educación que prepare a nuestros alumnos para competir en una sociedad en la que comunicarse con otras personas en lenguas distintas a la propia es una necesidad.

15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios que regirán la orientación educativa referida a la atención a la diversidad serán los siguientes:

- Igualdad de oportunidades
- Valoración de las diferencias
- Individualización
- Inclusión
- Normalización
- Globalidad
- Corresponsabilidad

Las medidas principales de atención a la diversidad serán las siguientes:

- Las programaciones didácticas
- La metodología utilizada por el profesorado
- Adaptaciones curriculares

- El plan de acción tutorial
- La optatividad
- Apoyo y/o refuerzo, preferentemente en las áreas instrumentales y en otras si fuera necesario.

Entre las medidas específicas que utilizaremos para la atención a la diversidad contamos con las siguientes:

- La evaluación psicopedagógica
- Las adaptaciones de acceso al currículo
- Los procedimientos para seleccionar al alumnado del Programa de Compensación Educativa

Véase anexo

16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Como aspectos básicos debe indicarse que persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres del alumnado.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Atender y, en lo posible, anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y, teniendo en cuenta los informes de otros profesores, adoptar la decisión acerca de su promoción y titulación.

- Proporcionar orientación académica y profesional al alumnado, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión con el fin de capacitarle para su propia orientación.
- Evaluar la propia acción tutorial.

Para ello desarrollará contenidos relacionados con:

- Orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- Mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Convivencia.
- El desarrollo personal y social.
- Técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.

Para cumplir los objetivos indicados, el Departamento de Orientación colaborará con la Jefatura de Estudios en los siguientes aspectos:

- La coordinación de los tutores de un mismo ciclo o nivel.
- El asesoramiento a los tutores y equipos docentes en la realización de sus funciones, facilitándoles los recursos materiales necesarios e interviniendo directamente cuando se considere necesario.

Véase anexo

17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Para evaluar la acción pedagógica del profesorado se tendrán en cuenta las siguientes directrices generales que nos pueden dar un diagnóstico certero de la evaluación docente:

- Nivel científico en relación con las materias que imparte.
- Formación pedagógica y didáctica.

- Motivación para la realización de su trabajo.
- Análisis de los resultados obtenidos y su evolución respecto a años anteriores
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos a los distintos niveles educativos
- Realización de una programación real en la que los contenidos y las actividades se adecuan a los objetivos previstos, y hay una coordinación permanente de las enseñanzas.
- Adaptación de los espacios, los tiempos y la metodología a los diferentes niveles educativos
- Identificación y compromiso con el proyecto educativo del centro.
- Atención y orientación personal al alumno, tanto desde la tutoría como desde el estilo de docencia.
- Cumplimiento de las obligaciones formales del profesor (asistencia, puntualidad, guardias, etc.).
- Estabilidad del claustro de profesores y con mayoritariamente dedicación exclusiva.
- Evolución del clima del aula, su relación con la consecución de los objetivos mínimos, su evolución respecto a otros cursos y posibilidades de mejora y solución a los problemas planteados.
- Recursos para integrar a los padres de los alumnos en el proceso educativo de estos.

18. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La igualdad entre los sexos es un pilar de la democracia. A pesar del reconocimiento formal de la igualdad en sociedades democráticas como la nuestra, la desigualdad en función del sexo persiste y se reproduce. Existen

muchos indicadores que permiten constatar esta persistencia, pero su expresión más extrema es la violencia de género y las violencias ejercidas contra las mujeres. Desde el ámbito educativo resulta imprescindible trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres, así como visibilizar los mecanismos por los cuales se perpetúa y se consolida la desigualdad entre los sexos en sociedades democráticas.

La tarea educativa implica la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos y también la transmisión de un marco valorativo que construya individuos libres y responsables que sean capaces de ejercer la ciudadanía democrática. Toda práctica docente ha de desarrollarse en el marco de la defensa de los valores democráticos y constitucionales y del respeto a los Derechos Humanos.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género es uno de los aspectos que observa la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, *por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. En su CAPÍTULO I, dedicado a los principios y fines de la educación, se recogen los siguientes principios:

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa

Respecto a los fines de la educación, en el apartado 2 del Artículo 2, se especifica:

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

En el Capítulo II del Título I, relativo a la ordenación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Artículo 22, donde se recogen los principios generales, el apartado 3 establece que “en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género”. Asimismo, entre los objetivos a alcanzar en esta etapa educativa se incluyen los siguientes: “Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres”; “fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos” y “conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad”.

El CAPÍTULO IV del Título I, relativo al Bachillerato, recoge entre los objetivos previstos para esta etapa educativa los siguientes (Artículo 33):

- *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*

- *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

En el Capítulo V, relativo a la Formación Profesional, entre los objetivos para esta etapa educativa se especifican los siguientes (Artículo 40):

- d) *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.*

- e) *Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*

En consonancia con lo expuesto, el marco normativo que estructura, organiza y dirige la educación y la labor docente en todas las etapas en nuestra Comunidad Autónoma incluye la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género como un eje fundamental. De este modo, tanto en las Propuestas Curriculares de ESO y Bachillerato como en las Programaciones de los Departamentos quedarán recogidas las aportaciones para trabajar en esta línea. Asimismo, desde Jefatura de Estudios se promoverá la realización de actividades dirigidas a todo el alumnado del centro, para algunas de las cuales se solicitará la intervención de organizaciones especializadas tanto en el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres como en prevención de la violencia contra las mujeres. Se diseñarán y realizarán actividades específicas para la conmemoración de días señalados, como el 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, y el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

El trabajo para el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y en la prevención de la violencia de género aspira a conseguir los siguientes objetivos:

1. Promover la coeducación en la práctica docente y en toda la vida del centro.
2. Conocer las principales aportaciones teóricas producidas a lo largo de la historia que sustentan la vindicación de la igualdad entre los sexos.
3. Visibilizar y valorar a las mujeres como sujetos históricos, así como sus aportaciones y contribuciones en todos los ámbitos del conocimiento y del pensamiento.
4. Reconocer las situaciones de desigualdad por razón de sexo que se producen en diferentes ámbitos de la vida pública y privada, identificando sus posibles causas y valorando críticamente su importancia social.
5. Promover un uso no sexista de la lengua, analizando críticamente lo que se esconde tras el uso de determinados términos y expresiones.
6. Comprender las violencias contra las mujeres como un problema social inadmisibles en sociedades democráticas e impulsar actitudes comprometidas con la lucha por su erradicación.
7. Promover la superación de los estereotipos en función del sexo, entendiéndolos como elementos fundamentales en la perpetuación y consolidación de la desigualdad sexual en sociedades formalmente igualitarias.

8. Universalizar los valores de la ética del cuidado desde la asunción de la interdependencia entre los seres humanos y que, desde la igualdad de todas las personas, promueva el respeto, la solidaridad y el cuidado de las personas y del entorno.

9. Valorar positivamente las iniciativas que luchan por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, siendo capaces de adquirir un compromiso personal de rechazo de las desigualdades existentes en nuestra sociedad.

Los ejes prioritarios de actuación serán los siguientes:

1. Valoración del esfuerzo realizado por aquellas personas que han luchado por la igualdad entre los sexos. Este eje de actuación implica llevar a cabo la tarea de visibilizar a las mujeres y hombres que han destacado en diferentes ámbitos del conocimiento o de la acción en defensa de la igualdad en diferentes momentos de la historia.

2. Conocimiento de los conceptos teóricos elementales que están en la base de la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y que sustentan la lucha por la igualdad y por la erradicación de las violencias contra las mujeres.

3. Desvelar el androcentrismo que impregna todos los ámbitos del conocimiento, en todas las disciplinas que integran el currículo en todas las etapas educativas impartidas en el centro.

4. Visibilización de las mujeres como sujetos históricos y de sus aportaciones y contribuciones en todos los ámbitos del conocimiento.

5. Identificación y análisis crítico de las actitudes sexistas y misóginas que se producen en nuestro entorno y en la sociedad en general.

6. Promoción de la capacidad crítica que fundamente la no tolerancia con las ideas, actitudes y comportamientos que consolidan la desigualdad entre los sexos y que incitan a la violencia contra las mujeres.

19. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL INSTITUTO

Se celebrará una reunión con los padres de alumnos de sexto curso de primaria al comienzo del periodo de preinscripción, con el fin de trasladarles las características y exigencias del Centro y facilitar sus posibilidades de opción.

Asimismo, a final de curso se celebrará una reunión del orientador y jefes de estudios con sus correspondientes en los colegios adscritos para conocer los dictámenes de alumnos con necesidades educativas especiales.

A primeros de septiembre todos los profesores serán informados por parte del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios sobre las características de los alumnos ACNEAEs y ANCEs.

20. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Para ello el centro incorpora mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos:

- a) Estableciendo un procedimiento de acogida al alumnado y a sus familias.
- b) Realizando el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- c) Reforzando los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

En este sentido las familias deben aceptar los principios educativos del centro y comprometerse a asistir a las sesiones de tutoría que se convoquen. Por su parte el centro respetará las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, se compromete a realizar un seguimiento de la evolución del alumnado, a adoptar las medidas correctoras pertinentes en materia de convivencia y a comunicar todo esto a las familias.

El centro y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

21. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El Centro extiende su colaboración con distintas instituciones que colaboran y contribuyen a conseguir los objetivos de nuestro proyecto educativo.

En colaboración con los servicios sociales, Concejalía de Juventud, fuerzas de seguridad del estado, etc., se realizan los siguientes programas específicos:

- Prevención de drogodependencias
- Habilidades sociales
- Educación afectivo-sexual. Hábitos saludables
- Deporte

Desarrollo de diversas actividades en colaboración con:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
- SERVICIO DE INSPECCIÓN
- ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
- UNIVERSIDAD DE LEÓN
- AYUNTAMIENTO DE LEÓN
- CONSEJERÍA DE SANIDAD
- CENTROS DE SALUD PRÓXIMOS

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL
- POLICÍA NACIONAL Y LOCAL
- CEAS
- CRUZ ROJA
- ASPRONA
- PROYECTO HOMBRE
- MANOS UNIDAS
- CÁRITAS
- UNICEF
- ADAVAS
- ILDEFE
- ONCE

22. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.

DÍA	CELEBRACIÓN
17 de octubre	Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
22 de noviembre	Día de la música.
25 de noviembre	Día Internacional de la eliminación de la violencia de género.
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con discapacidad.
6 de diciembre	Día de la Constitución Española. <i>(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).</i>
10 de diciembre	Día de los derechos humanos.
30 de enero	Día escolar de la no violencia y la paz.

8 de marzo	Día Internacional de la mujer.
15 de marzo	Día Mundial de los derechos del consumidor.
21 de marzo	Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
22 de marzo	Día Mundial del agua.
7 de abril	Día Mundial de la salud.
23 de abril	Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
28 de abril	Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
9 de mayo	Día de Europa.
5 de junio	Día Mundial del medio ambiente.
26 de junio	Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

23. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El contacto, la implicación y la correcta información de las familias es una de las señas de identidad del Instituto. Para ello se han arbitrado una serie de medidas que facilitan todo el proceso:

- Información a través de la página web.
- Reuniones al menos trimestrales del equipo directivo con el AMPA.
- Redes sociales del Instituto para una información directa e inmediata.
- Implantación, difusión, facilidades y asesoramiento del sistema *Stilus Familia*.
- Reuniones generales:
 - Con los padres de centros adscritos (previo al proceso de elección de centro).

- Con los padres de todos los alumnos por parte de sus respectivos tutores a primeros de octubre.
- En el mes de marzo o abril el equipo directivo convocará otra reunión por niveles para explicarles las opciones (optativas, modalidades, prueba de acceso a la universidad, futuros estudios universitarios, otras salidas formativas, profesionales y laborales, etc.) que tienen de cara al nuevo curso.
 - Reuniones particulares con padres siempre que una situación particular lo requiera.

24. PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

Durante el mismo día de la reunión del Equipo Directivo con los padres de alumnos de sexto de primaria de nuestros centros adscritos al inicio del periodo de solicitud de centro, los futuros alumnos que comenzarán su andadura en el mes de septiembre en el centro serán recibidos por un grupo de profesores que les acogerán, enseñarán las instalaciones y responderán a sus inquietudes.

El primer día lectivo del próximo curso 2023/2024 los alumnos de 1º de ESO realizarán dinámicas y juegos de bienvenida y conocimiento antes de empezar en el aula la actividad lectiva correspondiente.

25. PLANES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

1. Itinerario de digitalización

Constará de 2 actividades:

- Seminario: Additio. Iniciación, repaso y ampliación (12 horas).
- Seminario: Códice TIC. Profundización en impresión 3D (12 horas).

2. Itinerario de internacionalización

Constará de una actividad:

- Grupo de trabajo: Optimizando la internacionalización y los proyectos Erasmus (10 horas).

3. Itinerario de convivencia y mediación

Constará de dos actividades:

- Seminario: Gestión del aula y mejora de la convivencia durante las clases (24 horas).
- Curso: Mindfulness en el entorno educativo (20 horas).

26. PLAN DE ABSENTISMO

Se seguirán las medidas previstas en el plan de absentismo y los mecanismos de control que se siguen desde la Administración.

27. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Véase anexo

28. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro dispone de 6 rutas de transporte escolar, una de ellas realiza su trayecto dos veces. Son utilizadas por 333 alumnos. Su recorrido y paradas pueden ser consultados en la página web.

29. MEMORIA ADMINISTRATIVA

Durante el curso 2023 / 2024 y el comienzo del curso 2024 /2025 se realizaron o se están realizando las siguientes intervenciones en el centro:

- Adecuación de la antigua cafetería de profesores como sala de fitness para el nuevo Ciclo de Acondicionamiento Físico.
- Mejora de la cafetería de alumnos para sala polivalente para ajedrez.
- Renovación de banderas.
- Sustitución de radiadores.
- Sustitución de lámparas fluorescentes por lámparas led.
- Adecuación de las aulas para la incorporación de 11 nuevos paneles digitales.
- Cambio de los ordenadores de la sala de profesores.
- Cambio de 9 ventanas de hierro de la tercera planta

Entre las necesidades más inmediatas se encuentran:

- Completar la sustitución de las viejas ventanas de hierro del instituto.
- Colocar puertas nuevas en las aulas.
- Sustitución de la valla perimetral deteriorada.
- Completar la sustitución de los fluorescentes por lámparas de menor consumo.
- Sustitución del mecanismo de la puerta automática de entrada.

30. PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO

ERASMUS+

El centro ha obtenido la acreditación Erasmus KA-120-SCH para organizaciones escolares lo que implica tener financiación para diferentes proyectos Erasmus KA-121 en el período de 2024-2027. Recibir esta acreditación supone un fuerte impulso al paulatino proceso de internacionalización que viene conociendo este centro desde hace varios años. Este curso 2024-2025 se está desarrollando el primer proyecto 2024-1-ES01-KA121-SCH-000218993 vinculado a unos objetivos de movilidad: movilidades en grupo de alumnado Eslovenia (9 participantes) y Hungría (7 participantes), movilidades de corta duración de alumnado a Eslovenia y Francia así como movilidades para el profesorado a través de **job shadowing** o cursos de formación. Así pues, esta acreditación nos permite seguir trabajando y colaborando con centros extranjeros y establecer relaciones nuevas con otros institutos europeos.

Para tales efectos, se ha creado una comisión de internacionalización Erasmus+, formada por docentes interesados en llevar a cabo este tipo de proyectos y que trabaja colaborativamente para este fin.

OTROS PROYECTOS

Durante este curso, se está realizando de nuevo un intercambio escolar con el centro GEORGE HERIOT'S SCHOOL, de Edimburgo (Reino Unido), cuyos alumnos ya han visitado nuestro centro en septiembre y que ejercerán como anfitriones de los alumnos del IES ORDOÑO II en el tercer trimestre.

Dentro de los intercambios escolares promovidos por la Consejería de Educación, tres de nuestros alumnos viajan a Alberta, Canadá durante diez semanas, dos a Clermont-Ferrand, Francia durante seis semanas y otra a Rogaland, Noruega, durante cuatro semanas. Sus homólogos a su vez vendrán a las casas de nuestros alumnos y asistirán a nuestro centro durante el mismo periodo de tiempo.

31. OTROS PROYECTOS DEL CENTRO

A) RECREOS INCLUSIVOS.

Se detectó hace algunos años una necesidad importante de desarrollar actividades de recreos inclusivos tras haber comprobado por parte de los profesores encargados de las guardias de recreo, que había alumnos que se relacionaban poco con sus compañeros y permanecían aislados, y sugirieron la posibilidad de organizar actividades para paliar esta carencia. Las actividades que se siguen desarrollando con gran éxito son el taller de ajedrez (abierto todos los días) y el taller de lettering.

En cuanto al taller de ajedrez, el ajedrez se asocia mundialmente con la inteligencia y la reflexión, potencia la atención y beneficia el silencio y la concentración, virtudes necesarias e imprescindibles en un centro educativo que pretende mejorar intelectualmente a sus alumnos. También, educa la toma de decisiones, fomenta la autoestima, enseña a planificar, etc.

B) RECREOS ACTIVOS.

Los objetivos fundamentales de los recreos activos son:

- Dinamizar el recreo para aumentar la práctica de actividad física deportiva.
- Potenciar el desarrollo de las relaciones interpersonales y la educación en valores.
- Respetar y aceptar las normas y reglamentos.
- Organizar varias ligas deportivas; fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol y balonmano.
- Desarrollar encuentros inter-clases para fomentar la convivencia. Estos encuentros no solo serán con los alumnos que están obligados a quedarse en el patio, también está pensado para que los mayores tengan otras alternativas además de salir a comprar el bocadillo.
- Reducir el sedentarismo y la obesidad infantil.
- Aceptar los propios niveles de habilidad.

En definitiva, se busca que estas actividades físico-deportivas fomenten valores de desarrollo personal y social: Integración , respeto, tolerancia y cooperación.

C) FICTION EXPRESS.

Este curso dentro del Plan de lectura del centro y en colaboración con el departamento de Orientación al incluir las actuaciones en el Plan de Acción tutorial, estamos presentando a los alumnos de 1º de la ESO la plataforma de lectura interactiva Fiction Express.

Esta ha sido creada para mejorar la competencia lectora y todos los alumnos y profesores de la Junta de Castilla y León disponen de ella de forma gratuita en su escritorio Educacyl igual que sucede con la plataforma Leocyl.

Cada 8 semanas se publican 3 libros diferentes semanalmente y por capítulos tanto en castellano como en inglés. El argumento se va decidiendo progresivamente a partir de la decisión de los lectores que votando y participando en un foro deciden cómo continúa la historia. Una vez finalizados, los libros entran a formar parte de una biblioteca a la que los usuarios también tienen acceso. Además, cada capítulo viene acompañado de unas preguntas que valoran la comprensión lectora y los docentes tenemos a disposición actividades adicionales que permiten sacar más provecho a las lecturas realizadas. Los libros están organizados por niveles de lectura permitiendo llegar a todos los alumnos, incluidos aquellos con necesidades educativas, y pueden ser seleccionados por autores o temáticas haciendo más sencilla la elección.

D) PLATINO EDUCA.

Se trata de una plataforma digital para la utilización del cine como herramienta didáctica. Nuestro centro presentó un proyecto que ha sido seleccionado y por ello hemos recibido una suscripción gratuita para el presente curso escolar, desde la que se podrá acceder a un catálogo online de aproximadamente trescientas cincuenta películas seleccionadas por su valor educativo y cultural, acompañadas en muchos casos de guías didácticas y recursos pedagógicos. El objetivo es capacitar a nuestros alumnos a interpretar y analizar desde la reflexión crítica los mensajes audiovisuales para que contribuya a la formación de su pensamiento crítico y estimule su apreciación del arte cinematográfico.

32. PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO: ACOMPAÑAMIENTO A LA TITULACIÓN EN 1º y 4º ESO

Este programa va dirigido al alumnado que precise apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, en las asignaturas de Lengua y Literatura, Inglés y Matemáticas, para desarrollar al máximo sus capacidades personales, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa.

Desde mediados de octubre y hasta la finalización del curso se imparten dos horas semanales de apoyo de Lengua y Literatura, dos de Matemáticas y dos de Inglés en horario de tarde lunes y martes.

No solo acuden alumnos de nuestro centro sino que está abierto para los alumnos de los institutos Legio VII, Sánchez Albornoz y Eras de Renueva solo en el caso de 1º ESO.

33. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

Véase anexo.

34. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Véase anexo.

35. PLAN DIGITAL DE CENTRO CÓDICE TIC

Véase anexo.